



MEMORANDO

PARA: Dr. JONATHAN TYBALT MALAGON GONZALEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Seguimiento a proyecto de vivienda del Municipio de El Colegio (Cundinamarca).

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, Artículo 17, especialmente en lo relacionado con el Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria adoptado para la vigencia 2019, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento a la actividad de acompañamiento llevada a cabo los días 27 y 28 de mayo de 2019 al proyecto denominado "Urbanización Santa Sofia II" del municipio de El Colegio – (Cundinamarca) a cargo de la Dirección de Inversión de Vivienda de Interés Social - DIVIS, del Viceministerio de Vivienda, el cual será socializado con el Director de Inversión en Vivienda de Interés Social, y su respectivo equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de gestión de proyectos, a partir de las recomendaciones planteadas en el presente informe.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

CC. Dr. Alejandro Quintero Romero – Director de Inversiones de Vivienda de Interés Social
Dr. Daniel Gonzales – Asesor Viceministro de Vivienda
Anexos: Informe Seguimiento
Elaboró: FPuerto

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 31 de mayo de 2019

PROCESO:
GESTIÓN DE PROYECTOS

RESPONSABLE DEL PROCESO:
Dr. Alejandro Quintero Romero, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.
Dra. Sandra Milena Vargas Navas, Subdirectora de Promoción y Apoyo Técnico.

TIPO DE SEGUIMIENTO:
Informe de seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019.

OBJETIVO:
La Oficina de Control Interno realiza el presente informe sobre el estado actual del proyecto denominado “Urbanización Santa Sofia II” del municipio de El Colegio – Cundinamarca, como resultado del ejercicio de acompañamiento técnico al Viceministerio de Vivienda a los proyectos que por alguna situación su normal ejecución se encuentra afectada, e igualmente presenta las recomendaciones para subsanar las problemáticas identificadas.

ALCANCE:
Efectuar acompañamiento técnico al Viceministerio de Vivienda, en los proyectos de vivienda que por alguna situación se encuentra afectada su normal y correcta ejecución, para el caso que nos ocupa el proyecto denominado “Urbanización Santa Sofia II” del municipio de El Colegio – Cundinamarca, este proyecto pertenece al programa denominado Programa Vivienda Gratuita II – PVGII, por lo cual el alcance del presente seguimiento, permitirá indicar los aspectos técnicos observados por la OCI, en el marco de la visita al proyecto realizada los días 27 y 28 de mayo de 2019, generando las recomendaciones que se consideren pertinentes.

CRITERIOS:
Decreto 555 de 2003, Ley 1437 de 2011, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1285 de 2015, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR 10-2010; Procedimiento de Gestión de Proyectos código: GPR-P-03 Seguimiento a la supervisión técnica de proyectos de vivienda 11.0 del 03 de diciembre de 2018

INTRODUCCIÓN:
La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, en el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017; y específicamente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 30 de enero de 2019, se efectúa informe sobre la actividad de acompañamiento en materia Técnica, llevada a cabo los días 27 y 28 del mes de mayo de 2019, al proyecto “Urbanización Santa Sofia II”, en desarrollo del plan de trabajo y cronograma acordado con el Viceministerio de Vivienda en reunión del 7 de marzo de 2019 y consignado en el Acta No. 1.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

El citado proyecto se encuentra enmarcado en el Programa Vivienda Gratuita II – PVGII de la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social; en el marco de lo expuesto, la OCI realiza el presente informe.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

El presente acompañamiento se realizó bajo una metodología de trabajo que consiste, en realizar inspección ocular a las edificaciones, verificar el estado en el que se encuentran al momento de la visita, y realizar observaciones sobre las mismas, si a ellas hubiera lugar, contando con la presencia de los actores interesados en el proyecto, como, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Enterritorio, (anterior FONADE), Interventoría y Alcaldía Municipal de El Colegio.

La actividad se inició con la visita de obra in situ, apoyada con la descripción por parte de la Interventoría y Enterritorio sobre las condiciones actuales del proyecto, debiendo resaltar que, aunque se invitó a la constructora, no se contó con su participación, durante la visita se evidenció el estado total de abandono del proyecto por parte del contratista, sobre este particular la interventoría manifiesta que a mediados de septiembre de 2018 se paralizó la ejecución de obra, sin previo aviso, habiéndose radicado por parte del contratista un comunicado solicitando una prórroga a la ejecución de la obra en el mes de diciembre de 2018, la cual le fue negada; la interventoría adicionalmente manifiesta que este proyecto debía entregarse durante ese mes. A continuación, se presentan las principales situaciones encontradas en la visita de obra:

1. Apuntalamiento de placas con pando debido a su propio peso, a finde evitar que estas colapsen (ver Imagen 1)

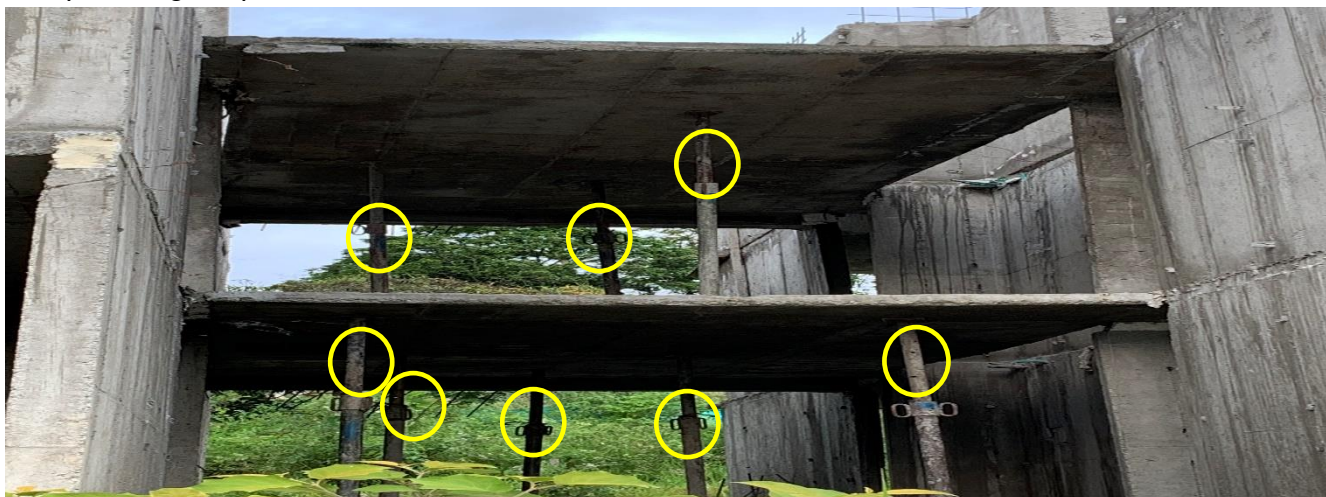


Imagen 1. Apuntalamiento en diferentes puntos en placas construidas con pando de aproximadamente 5 cm por debajo de su eje Proyecto denominado “Urbanización Santa Sofía II”, (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 8:30 a.m.)

2. Diferentes materiales de construcción tales como aceros, tuberías en PVC, agregados para el concreto abandonados y mal acopiados (ver imagen 2)

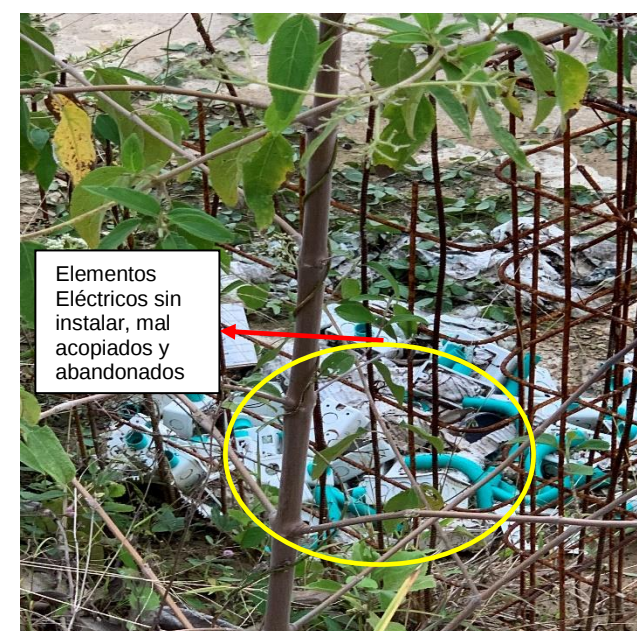
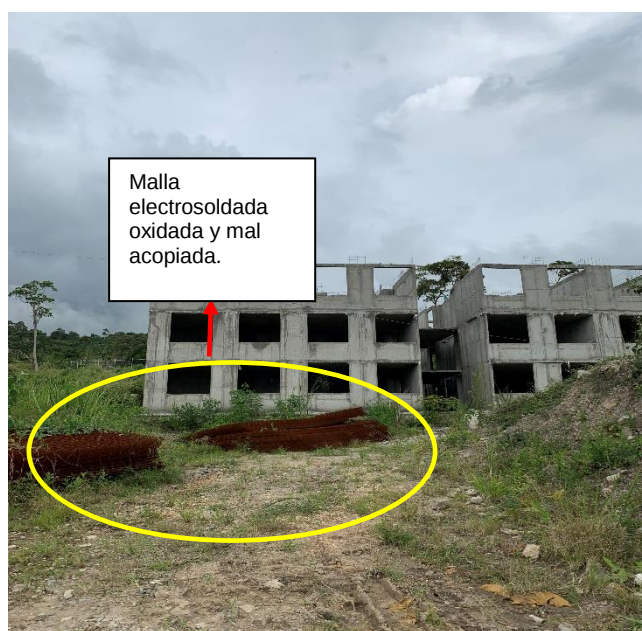


Imagen 2. Materiales de obra mal acopiados y en abandono, las tuberías de PVC con evidente proceso de Cristalización lo que la haría inutilizable al no aguantar presiones cuando sea sometida al uso normal, aceros estructurales expuestos y oxidados, Proyecto denominado "Urbanización Santa Sofia II", (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 9:30 a.m.)

3. Concreto fisurado, con hormigueo debido al mal fraguado del concreto o a la incorrecta vibración de este al momento de vaciarlo en la formaleta, fisura en el muro divisorio de concreto; aceros de refuerzo estructural y tubería eléctrica a la vista lo que podría indicar que los muros y Placas de entepiso no cuentan con el debido recubrimiento exigido por la NSR 10. (ver Imagen 3 y 4)



Imagen 3. Evidente hormigueo concreto estructural y fisura muro divisorio, Proyecto denominado "Urbanización Santa Sofia II", (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 10:00 a.m.)

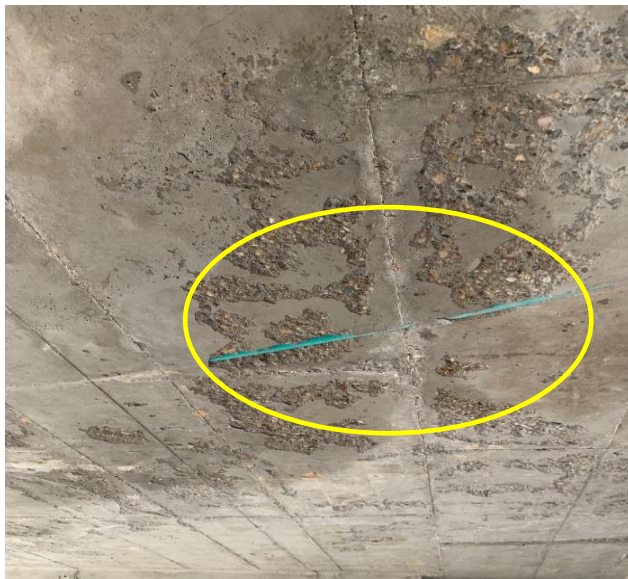


Imagen 4. Tubería de instalaciones eléctricas y malla electrosoldada a la vista, Proyecto denominado "Urbanización Santa Sofia II", (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 10:00 a.m.)

4. Acero de Refuerzo de torres sin iniciar sus muros estructurales con evidente perdida de resistencia debido a la acción de la naturaleza, lo que podría significar al reinicio de la obra estos deban ser reemplazados (ver figura 5)



Imagen 5. Malla electrosoldada de refuerzo estructural con perdida de resistencia, Proyecto denominado "Urbanización Santa Sofia II", (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 11:00 a.m.)

5. Diferentes patologías en el concreto estructural (ver imágenes 6 y 7):

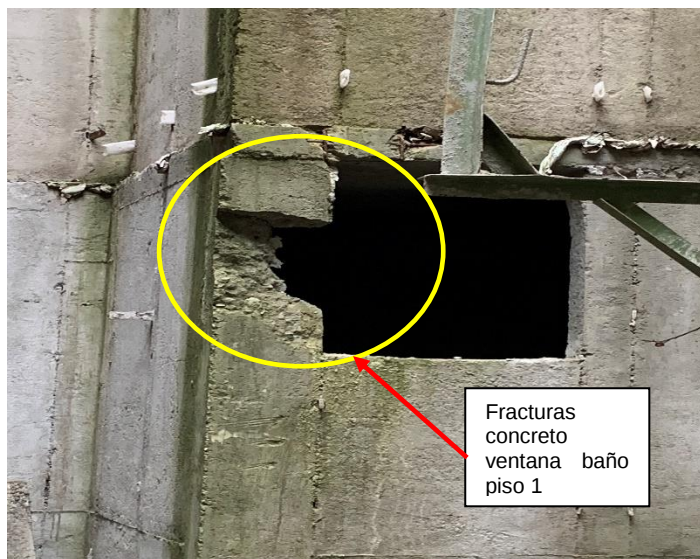


Imagen 6. Concreto fracturado en ventana de los baños piso 1 y 3 de la torre 10, apuntalamiento de placa de entepiso apartamento piso 1 torre 9, muro de división sin el espesor exigido por los planos estructurales, el cual debe ser mínimo 10 cm, Proyecto denominado "Urbanización Santa Sofia II", (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 1:00 p.m.)

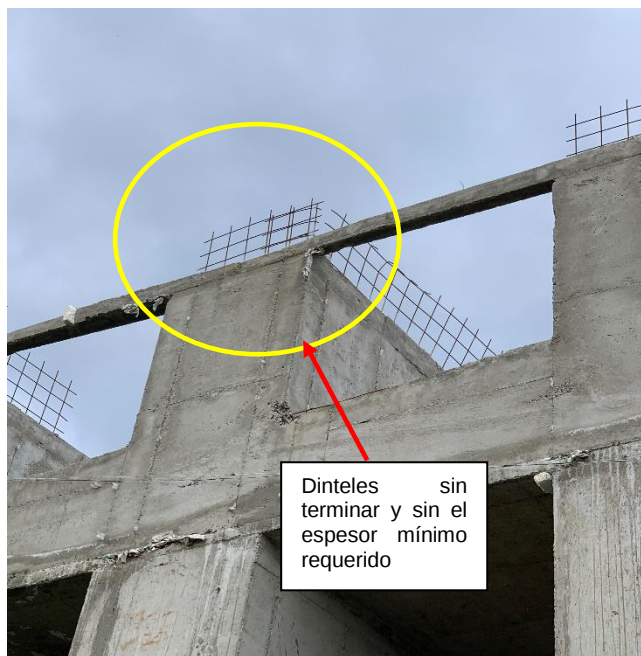


Imagen 7. Concreto con pandeos en muros estructurales torre 9 y 10, dinteles sin terminar y sin espesor mínimos exigido por diseños estructurales y planos, Concreto con socavación debido a la humedad presentada en el piso 2 torre 9, Proyecto denominado "Urbanización Santa Sofía II", (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 3:00 p.m.)

6. Cajas de inspección de alcantarillado Sanitario y Pluvial, tapadas y deterioradas (ver imagen 8)



Imagen 8. Cajas de inspección de alcantarillado Sanitario tapada con basura, caja de inspección pluvial tapada con sedimentos de arrastre propios de la tubería y materia vegetal torre 9, Proyecto denominado "Urbanización Santa Sofia II", (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 4:00 p.m.)

7. Elementos pertenecientes a la red eléctrica instalados, otros mal acopiados y otros instalados y afectando la malla electrosoldada que le dará estabilidad estructural al edificio (ver imagen 9)



Imagen 9. Elementos eléctricos algunos instalados en las mallas electrosoldadas, otros mal acopiados torre 11, Proyecto denominado “Urbanización Santa Sofia II”, (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 5:00 p.m.)

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

8. Apartamentos inundados y con suciedad en abandono por parte de contratista (ver imagen 10)



Imagen 10. Apartamentos abandonados por parte del contratista, Proyecto denominado “Urbanización Santa Sofia II”, (Municipio de El Colegio, 30 de mayo de 2019, 5:20 p.m.)

El día 28 de mayo de 2019, se realizó reunión de cierre de la visita al Proyecto denominado “Santa Sofia II”, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de el Colegio, se contó con la presencia de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Enterritorio, Interventoría, Constructor, y Alcaldía Municipal de El Colegio, posteriormente se da inicio a la reunión socializando, al constructor y funcionarios de la alcaldía las problemáticas encontradas el día anterior durante la visita en el sitio de obra.

EL MVCT inicia manifestándole al constructor la preocupación por el estado de abandono de la obra, la no iniciación de las reparaciones del concreto en las torres, y las fallencias presentadas debido al mal curado o instalación del mismo que se han hecho evidentes con el paso del tiempo, las que podrían generar inestabilidad estructural, por ejemplo, al no cumplir en algunos muros con el ancho mínimo de 10 cm, teniendo en cuenta que es un sistema estructural monocito de muros de carga, ante esta situación el contratista manifiesta que han aportado a la interventoría todas las pruebas de estabilidad

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

estructural, las mismas han cumplido los estándares exigidos por la NSR 10, y que la estructura no será afectada con las reparaciones posteriores; teniendo en cuenta esta afirmación por parte de la constructora, la interventoría junto con Enterritorio, responde que la misma, no puede avalar dichos resultados en el informe, debido a que al correr los meses perdieron la trazabilidad de los núcleos de concreto empleados para los resultados del informe presentado por los constructores, sin embargo, la interventoría argumenta, con base en un estudio realizado por ellos, y aprobado por la constructora, que para comprobar la estabilidad de la estructura se deberán extraer núcleos de entre 10 u 8 cm de profundidad y 5 cm de diámetro, a fin de fallarlos y tener resultados veraces sobre el concreto utilizado en la obra, y así poder avalar la estabilidad estructural de las torres de apartamentos.

Ante esta situación el MVCT, se permitió recomendar a los actores interesados en el proyecto, por cuanto, teniendo en cuenta los resultados de los núcleos extraídos de las torres para ser analizados por las partes intervinientes, se tomen decisiones en cuanto a las reparaciones, repotenciación de muros estructurales y en un caso extremo demolición y reconstrucción, a la mayor brevedad de tiempo, a fin de definir el cronograma con fechas medibles y la ruta crítica de las actividades tendientes a la culminación del mencionado proyecto; adicionalmente se le recordó al constructor que para continuar con el proceso para realizar el acuerdo transaccional, para que pueda terminar la obra, es condición, que las actividades de reparaciones sean terminadas antes de firmar el citado acuerdo; frente a esta petición, el constructor accede las nuevas pruebas de estabilidad y acatar las decisiones que estas determinen.

Por otra parte, la interventoría, le pide al constructor que se le envíe un cronograma de obra detallado, para que se cuente con una ruta crítica y tiempos que sean medibles, el constructor se compromete a enviarlo a más tardar el día 31 de mayo de 2019.

Finalmente, el Secretario de Obras Públicas del municipio de El Colegio, pregunta al constructor, si para este año ¿se podría finalizar alguna etapa de la construcción?, y poder hacer entrega paulatina de las viviendas a los beneficiarios del proyecto, quien responde afirmativamente y menciona que para el mes de noviembre se podría ir haciendo entrega de las primeras viviendas, sin embargo, Enterritorio explica que debido a la normativa expedida mediante la licencia de obra, esto no es posible, toda vez que en la misma se estipula que las viviendas, se deben entregar todas a la vez, sobre lo cual el MVCT, recomienda ir realizando los trámites ante la entidad competente, con el objetivo que la licencia sea modificada y se inicie con la entrega de las viviendas lo antes posible.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

Gestión de Proyectos:

En el marco del presente seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno comprobó el mapa de riesgos del proceso de **“Gestión de Proyectos”**, encontrando que el proceso actualmente cuenta con dos (2) riesgos de corrupción, no obstante, para el monitoreo correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia, se observó en control de cambios de fecha 28 de febrero de 2019, que el proceso había eliminado el riesgo de gestión relacionado con el *“Seguimiento o supervisión inadecuado efectuada por terceros al cumplimiento de las obligaciones de los convenios o contratos, que hagan*

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

parte de los planes, programas y proyectos de vivienda, agua potable y saneamiento básico del Ministerio”, señalando que las actividades de seguimiento y supervisión incluso a terceros, se encontraban inmersas en el riesgo de corrupción No. 2 definido como: “Realizar seguimiento o supervisión inadecuado a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares”.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO CORRUPCION - PIRATERÍA	Realizar seguimiento o supervisión inadecuada a proyectos, convenios o contratos para beneficiar a particulares.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Realizar seguimiento o supervisión al avance de los proyectos o ejecución de las obligaciones de convenios o contratos pertenecientes a Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB, DIVIS) o Informes de seguimiento a la supervisión (DIVIS) / Cuando se requiera.	Informe de Comisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB, DIVIS) o Informe de supervisión (Agua Potable y Saneamiento Básico, DEUT - MIB) o Informes de seguimiento a la supervisión (DIVIS) / Cuando se requiera.	DIVIS: La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para el mes de febrero de 2019. Observación 1: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó lo siguiente: <u>Mes de enero:</u> Se observan diez (10) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (5 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. <u>Mes de febrero:</u> Se observan nueve (9) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (4 informes) y 213001 (5 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observan dos informes de comisión (Word) los cuales no cuentan con las firmas del contratista ni del supervisor y dos actas de mesa de trabajo, razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control. <u>Mes de marzo:</u> Se observan cinco (5) informes de seguimiento semanal generados para los contratos N° 216169 (2 informes) y 213001 (3 informes), en los cuales se observa el control del avance de ejecución de cada uno de los proyectos de vivienda. Asimismo, se observa el link de la página web FONADE-GEOTEC en donde los supervisores de FONADE informan el seguimiento a los proyectos anteriores. Por otro lado, se observa un informe de comisión (PDF), el cual no cuenta con la firma del supervisor, así como un acta de mesa de trabajo y un plan de trabajo para la promoción y acompañamiento (Excel), razón por la cual, las evidencias no permiten demostrar la operatividad del control dado que estas no son congruentes con la evidencia documentada en el control. Finalmente, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer el monitoreo realizado con el fin de que	

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

		este sea acorde con la acción del control y con la entrega de evidencias que soportan su ejecución, puesto que no es claro el número de proyectos sobre los que se realiza el seguimiento. Observación 2: Es pertinente señalar, que un informe de comisión, el cual tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, el cual no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes a los meses de febrero y marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento. Por lo expuesto, se recomienda estudiar la viabilidad de modificar en el control, la acción y su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer el seguimiento y control de los programas y proyectos de vivienda, así como frente a la asignación efectiva de los subsidios entregados a los beneficiarios. Fuente: Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019	
2. Identificar los proyectos de APSB y de vivienda que se encuentran en alto riesgo de ejecución * Este control no aplica para la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (MIB)	Matriz de alertas y Control Mensual.	DIVIS: La evidencia aportada por el proceso no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Observación 1: Una vez analizadas las evidencias aportadas por el proceso, se identificó que para los meses de enero, febrero y marzo el proceso remitió dos (2) matrices denominadas "Matriz de seguimiento sector vivienda VIPA" y "Matriz seguimiento sector vivienda PVG I y PVG II" donde se observa el seguimiento realizado a la supervisión y/o interventoría de los proyectos de vivienda; sin embargo, estas no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 438 de 2018, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por esta Resolución e incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: "<i>Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta</i>", por lo tanto obliga su diligenciamiento y no permite demostrar la operatividad del control. Observación 2: No obstante lo anterior, las referidas matrices, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que si se encuentran incorporados en este Sistema los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como: 1. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión: 1.0 fecha: 07/12/2017. 2. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17. 3. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33 Es necesario señalar que la Resolución No. 438 de 2018 tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos	

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

		o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren de acuerdo con su nivel de Alerta 1, 2 o 3, la elaboración del “<i>Plan Especial de Reacción</i>”, “<i>Plan Especial de Gestión</i>” o “<i>Plan Especial de Seguimiento</i>”; aunque, el proceso señala acatar la precitada Resolución, la OCI observó, que el proceso no aportó los planes referidos para los proyectos clasificados en la Matriz remitida como evidencia de la aplicación del control. Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo. Referencia: Informe de Seguimiento a la ejecución de los casos críticos en los Programas de Vivienda, programado para el mes de abril, en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019	
--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, Análisis de Riesgos 2019 del Proceso **Gestión de Proyectos**.

El cuadro anterior, refleja el riesgo que nos ocupa de acuerdo a la temática del presente seguimiento, teniendo en cuenta que la OCI observa debilidades en el seguimiento y supervisión de los programas de vivienda, que si bien, no es posible señalar que el propósito es el beneficio a particulares, no hay un riesgo identificado que guarde estricta relación con dichas debilidades, para lo cual, analizaremos las siguientes causas identificadas por el proceso:

1. Realización de las actividades de seguimiento o supervisión de manera inadecuada.
2. Insuficiencia de recurso humano calificado para atender la demanda.
3. Insuficiencia de recursos financieros para financiar desplazamientos.
4. Por soborno a servidores públicos responsables del seguimiento o supervisión.

Así las cosas, se observa que no todas las causas se encuentran relacionadas a los posibles hechos de corrupción, teniendo en cuenta la “*metodología integrada para la Administración del Riesgo*” versión 2.0, que se encuentra publicada por el proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión; para poder definir las causas y el riesgo se analizan cuatro factores que son: **a)** la acción u omisión de un servidor público, **b)** el uso del poder de un servidor público (bien sea en la expedición de un acto administrativo), **c)** desviación frente al deber ser de la gestión pública y **d)** el beneficio particular del servidor público o de un tercero, en contraposición del interés público, por lo tanto si el riesgo identificado cumple los cuatro factores anteriormente mencionados, se tipifica como riesgos de corrupción, sino, corresponde a un riesgo de gestión o seguridad digital.

Razón por la cual, se recomienda verificar la necesidad de identificar un riesgo de gestión que integre las debilidades en la supervisión y seguimiento de la ejecución de los programas de vivienda, constituidas en aspectos de planeación y de ejecución (administrativa, financiera, presupuestal, técnica y jurídica entre otras) de dicha supervisión y seguimiento.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Gestión de Proyectos:

Ahora bien, respecto a los controles establecidos para el riesgo de corrupción No. 2, la OCI observó en el monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2019, para el componente de vivienda, que el proceso “Gestión de Proyectos”, tiene controles relacionados con el seguimiento o supervisión del

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

avance de los programas y proyectos, así como la supervisión a la ejecución de las obligaciones de los convenios o contratos, para el caso que ocupa nuestra atención, son actividades que le corresponden a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS, en el **Control No. 1** las acciones de control, señalan que el proceso verifica el estado de avance de los proyectos y/o convenios objeto de supervisión y/o seguimiento; su evidencia es el Informe de Comisión y su periodicidad es “*Cuando se requiera*”, sin embargo, es pertinente señalar, que un informe de comisión, el cual tiene eminentemente una connotación de orden administrativo, no reviste necesariamente los aspectos técnicos de una actividad de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obligaciones de convenios o contratos, puesto que como se observó en las evidencias correspondientes al mes de marzo, pueden efectuarse comisiones para brindar asistencia técnica, actividad que no obedece propiamente a una actividad de supervisión y/o seguimiento.

Por lo expuesto, se recomienda estudiar la viabilidad de modificar en el Control No. 1, la acción y su periodicidad, de conformidad con la necesidad de establecer el seguimiento y control de los programas y proyectos de vivienda, así como frente a la asignación efectiva de los subsidios entregados a los beneficiarios.

Respecto al **Control No. 2** denominado: “*Identificar los proyectos de APSB y de vivienda que se encuentran en alto riesgo de ejecución*”, el proceso establece como acción del control la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 438 de 2018; sin embargo, en el monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2019, la OCI observó como evidencia las siguientes matrices: “*Matriz seguimiento sector vivienda VIPA*” y “*Matriz seguimiento sector vivienda_PVG II y PVG I_ a marzo*”, las cuales no se encuentran afines a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 438 de 2018, teniendo en cuenta, que la matriz adoptada por esta Resolución e incluida el Sistema Integrado de Gestión del MVCT es la identificada con el Código GPR-F-17 versión: 1.0 de fecha 18/06/2018, denominado: “*Matriz de Alertas y Control - Proyectos en Alerta*”, por lo tanto obliga su diligenciamiento.

No obstante lo anterior, las referidas matrices, constituyen una importante herramienta de seguimiento para los diferentes programas de vivienda, que no se encuentran adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión- SIG, además, se utilizan formatos que se encuentran incorporados en este Sistema, los cuales contienen información útil y necesaria para efectuar las actividades de seguimiento a los programas, proyectos, contratos o convenios, que no están asociados al control del riesgo, tales como:

4. Formato: Seguimiento a los informes de visita emitidos por la supervisión FONADE proyectos anteriores a la Ley 1537 de 2012 código: GPR-F-27 versión:1.0 fecha: 07/12/2017.
5. Formato: Matriz de alertas y control - proyectos en alerta. Versión: 1.0, fecha: 18/06/2018, Código: GPR-F-17.
6. Formato: informe ejecutivo seguimiento a proyectos PVG II versión: 1.0, fecha: 03/12/2018, Código: GPR-F-33

Es necesario señalar que la Resolución No. 438 de 2018 tiene como objetivo, apalancar los programas, proyectos y contratos o convenios de vivienda, que se encuentren en un estado que amenace su ejecución, por lo que requieren un “*Plan Especial de Reacción*”; aunque, el proceso señala acatar la precitada Resolución, la OCI observó, que el proceso no aportó el Plan Especial de Reacción como evidencia de la aplicación del control.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Por lo anterior, se recomienda estudiar la viabilidad vincular estas herramientas como instrumentos de supervisión y seguimiento a los programas, proyectos, contratos y convenios del Viceministerio de Vivienda, como controles del riesgo.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, así como, el Plan de Mejoramiento del proceso Gestión de Proyectos, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con los proyectos objeto de la visita que están descritos en el presente informe.

RECOMENDACIONES:

Generales:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante lo transcurrido de la vigencia 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento de los proyectos críticos por parte de la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social -DIVIS-.
- Actualizar el mapa de riesgos en cuanto a controles para comprobar que en realidad estos son suficiente y eficaces.

Específicas:

- Efectuar por parte del MVCT un seguimiento especial a los resultados de la prueba de los núcleos, a fin de tener certeza sobre la funcionalidad de la estructura y que la misma, brinde seguridad para sus beneficiarios.
- Dirigir por parte del MVCT, una comunicación a la interventoría para realizar pruebas de calidad a los materiales dispuestos en la obra antes de ser utilizados en la estructura.
- Realizar una comunicación por parte del MVCT al constructor, con copia a la interventoría en la que se solicite la realización de las siguientes acciones de manera inmediata:

Reiniciar la obra advirtiendo sobre la materialización de los riesgos de incumplimiento y declaración de siniestro, y teniendo en cuenta las problemáticas estructurales y los resultados de las pruebas de núcleos, recuperar la mayoría de la estructura ejecutada, evitando la demolición de la obra y su consecuente daño patrimonial.

Definir un protocolo para el almacenamiento de materiales de construcción.

Proceder a vaciar de los apartamentos las aguas lluvias estancadas, evitando riesgos de socavaciones y filtraciones en la estructura de concreto instalada.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

PAPELES DE TRABAJO:

1. Correo electrónico de fecha 25 de abril de 2019 enviado por el ingeniera Hector Profesional especializado de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social DIVIS.

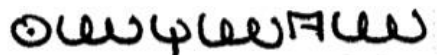
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



FRANCISCO ALEJANDRO PUERTO
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO